

Real Hacienda todo lo concerniente a este ramo  
lo que desampere tan a satisfaciendo desus compu-  
rentes que en 30 de octubre le apruov todos  
sus trabajos y le dio las gracias, y en veinte  
y ocho de marzo de mil ochocientos diez y ocho  
le amplio las facultades con bened el dño  
fomento de su buen desempeño, manteniendole  
en pacifica posesion de este encargo hasta oy,  
asi mismo como a su anterior lo mantubo  
por espacio de diez y siete años; por esta razon  
de echo no queda duda que esta comision sien-  
pre ha sido vitalicia, ya sea por ser indispen-  
sable tener bienes y libras con que respondan  
alo Real Hacienda de las quiebras, ya por  
no andar todo los años con muchos poderes  
y oficios, ya por que probablemente siendo  
cual fouda entorpecimiento por falta de  
comunicacion en el, y por tener que tratar  
ala vez con dos comisionados. Ninguno de  
esto obstante, la posesion en que se halla;  
los trabajos que ha tenido para realizar  
los atrasos de su anterior, y poner el ramo

